

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9</p>		
	<p align="center">OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA</p>	<p align="center">CO-OPS-FT-05/2</p>	

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6869 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y GARZON CASTIBLANCO VALERY

Entre los suscritos **MARTHA LUCIA HERNANDEZ NIETO**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **52.261.493** en calidad de **Ordenador Del Gasto (E)** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 961 del 19 de septiembre del 2022, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **GARZON CASTIBLANCO VALERY** con Identificación Número **1.233.902.605** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato No. **6869-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 702 de 2022 - Manual de contratación de la Subred Sur. **2).** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 702 de 2022 - Manual de contratación de la Subred Sur vigente, numerales 8.12 y 8.12.2.7. **PRORROGA.** “*Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito*”, **3).** Que, con la fecha de inicio 2 de septiembre de 2022 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No **6869-2022**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.151.180) y plazo de ejecución 30 de septiembre de 2022. **4).** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación “*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio. Se requiere prorrogar hasta 15 de octubre de 2022 al Contrato de Prestación de Servicios No 6869-2022 enfocado al apoyo asistencial y/o administrativo en la DIRECCION FINANCIERA*”. **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 01 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II en Bogotá D.C a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.